

ACTA DE LA DÉCIMO OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CELEBRADA EL DÍA 1 DE AGOSTO DEL AÑO 2016.

PRESIDENCIA DEL LICENCIADO PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, PERÍODO DE GOBIERNO 2015-2018.

ANTE LA LICENCIADA DIANA MÉNDEZ GRANIEL, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN.

En la ciudad y Puerto del Carmen, Municipio del mismo nombre, Estado de Campeche siendo las 10:00 horas del día de hoy, 1 de agosto del año 2016, estando reunidos en la Sala de Cabildo "Don Pablo García y Montilla", los Regidores y Síndicos: L.E.F. y D. Rosa Angélica Badillo Becerra, Primera Regidora; C. Lic. Jorge Alberto Nordhausen Carrizales, Segundo Regidor; C. Lic. Celeste Salvaño López, Tercera Regidora; C. Lic. Hermilo Arcos May, Cuarto Regidor; C. Mayela Cristina Martínez Arroyo, Quinta Regidora; C. Candelario del Carmen Zavala Metelín, Sexto Regidor; C. Landy María Velásquez May, Séptima Regidora; C. Lic. Gabriela de Jesús Zepeda Canepa, Octava Regidora; C. Lic. Venancio Javier Rullán Morales, Noveno Regidor; C. Lic. Gleni Guadalupe Damián Martínez, Décima Regidora; Lic. Luis Javier Solís Sierra, Décimo Primer Regidor; C. C.P. José del Carmen Gómez Quej, Síndico de Hacienda; C. L.A.E.T. María Elena Maury Pérez, Síndica de Asuntos Jurídicos; C. Lic. Alberto Rodríguez Morales, Síndico Administrativo, y el Presidente Municipal Licenciado Pablo Gutiérrez Lazarus, con fundamento en lo establecido en los artículos 58 Fracción II y 88 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 32 y 33 del Bando Municipal de Carmen; 23, 24, 25, 26 fracción II y 35 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, se procedió a dar inicio a la **DÉCIMO OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, a realizarse el día de hoy lunes, uno de agosto del año 2016, en la Sala de Cabildo "DON PABLO GARCÍA Y MONTILLA", recinto Oficial del H. Ayuntamiento de Carmen.

Seguidamente con fundamento en los artículos 123 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y 108 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, en auxilio de las funciones de la Presidencia, la Ciudadana Secretaria, procedió a dar cuenta de los asuntos establecidos en el orden del día y verificar la asistencia de los integrantes del Honorable Ayuntamiento.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: Buenas noches, integrantes del Honorable Cabildo, por instrucciones del Ciudadano Presidente Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 108 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, procedo a la lectura del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. **LISTA DE ASISTENCIA.**
- II. **DECLARATORIA DE QUÓRUM EN SU CASO Y DE APERTURA DE LA SESIÓN.**
- III. **LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA RELATIVA A LA DÉCIMO SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.**
- IV. **SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, LA INICIATIVA PROMOVIDA POR LA SEPTIMA REGIDORA, LANDY MARIA VELASQUEZ MAY, RELATIVA A LA CREACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE SALUD DEL H. AYUNTAMIENTO DE CARMEN.**
- V. **SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, LA INICIATIVA PROMOVIDA POR LA SEPTIMA REGIDORA, LANDY MARIA VELASQUEZ MAY, RELATIVA A LA REFORMA DEL ARTICULO 40, DEROGAR EL ARTICULO 65 Y ADICIONAR EL ARTICULO 70-QUATER DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE CARMEN.**
- VI. **SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE, RELATIVO A LA REHABILITACIÓN DE LA DENOMINACIÓN OFICIAL DEL POLIDEPORTIVO "GUILLERMO PADILLA GONZALEZ".**
- VII. **SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA MUNICIPAL, RELATIVO A LOS INFORMES DE CARÁCTER FINANCIERO Y CONTABLE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE LOS**

- VIII. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, LA SOLICITUD DE LICENCIA DEL CIUDADANO LIC. JORGE ALBERTO NORDHAUSEN CARRIZALES, PARA SEPARARSE TEMPORALMENTE DEL CARGO DE SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN.
- IX. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, LA SOLICITUD DE LICENCIA DEL CIUDADANO LIC. HERMILO ARCOS MAY, PARA SEPARARSE TEMPORALMENTE DEL CARGO DE CUARTO REGIDOR PROPIETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN.
- X. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, RELATIVO AL CAMBIO DE USO DE SUELO DE CO-1 CORREDOR URBANO 10/40 A USO GENERAL, DEPÓSITOS DE PRODUCTOS INFLAMABLES Y EXPLOSIVO CON USO ESPECÍFICO DE GAS L.P. DE CONSUMO EN HOGARES Y/O NEGOCIOS Y DE COMBUSTIÓN AUTOMOTRIZ, DE LOS 2,500 M2 DEL PREDIO URBANO UBICADO EN LA CARRETERA FEDERAL CARMEN-PUERTO REAL, LOTE 3, FINCA BUENA VISTA, KILÓMETRO 10, EN ESTA CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, CON LA FINALIDAD DE QUE LA EMPRESA DENOMINADA "GAS DEL GOLFO S.A. DE C.V." EQUIPE E INSTALE UNA GASERA.
- XI. CLAUSURA.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: Seguidamente convido el orden del día conforme a lo establecido en los artículos 57 y 123 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 34 fracción I, 35 y 108 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, procedo de acuerdo al PRIMER PUNTO del orden del día, al pase de lista de asistencia de los integrantes del Cabildo.

Presidente Municipal, L.C.P y A.P Pablo Gutiérrez Lazarus; Primera Regidora, L.E.F. y D. Rosa Angélica Badillo Bacerra; Segundo Regidor, Lic. Jorge Alberto Nordhausen Carrizales; Tercera Regidora, Lic. Celeste Salvaño López; Cuarto Regidor, Lic. Hermilo Arcos May; Quinta Regidora, C. Mayela Cristina Martínez Arroyo; Sexto Regidor, Ing. Candelario del Carmen Zavala Metelín; Séptima Regidora, C. Landy María Velázquez May; Octava Regidora, Lic. Gabriela de Jesús Zepeda Canepa; Noveno Regidor, Lic. Venancio Javier Rullán Morales; Décima Regidora, C. Gleni Guadalupe Damián Martínez; Décimo Primero Regidor, C. Luis Javier Solís Sierra; Síndico de Hacienda, C.P. José del Carmen Gómez Quej; Síndica de asuntos Jurídicos, LAET. María Elena Maury Pérez; Síndico Administrativo, Lic. Alberto Rodríguez Morales.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: Informo a usted C. Presidente Municipal, que se encuentran presentes 14, integrantes del Cabildo y 01 ausencia, en tal virtud le solicito proceda conforme al PUNTO SEGUNDO del orden del día a emitir la declaratoria de quórum y de apertura de la presente sesión.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: Siendo las 19:07 horas, de día de hoy lunes, uno de agosto del año 2016, con fundamento en los artículos 33 del Bando Municipal de Carmen 34 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, declaro la existencia de quórum y en consecuencia la apertura de la Décimo Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: Concluido el PUNTO SEGUNDO del orden del día, con fundamento en el artículo 108 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, le solicito a la Ciudadana Secretaria proceda al desahogo del PUNTO TERCERO.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice:

1.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA RELATIVA A LA DÉCIMO SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: Misma que en su oportunidad les ha sido previamente proporcionada, por lo tanto, le propone la DISPENSA DE LA LECTURA del acta en estudio; quien esté a favor levantar la mano derecha.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: ¿A favor?, ¿En contra?

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: El resultado de la votación obtenida es el siguiente: se emitieron 10 votos a favor, 04 en contra, 0 abstenciones y 01 ausencia.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: Se aprueba por MAYORÍA DE VOTOS, la dispensa de la lectura de la Décimo Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo, de conformidad a lo establecido en el artículo 34 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: Continuamos con la APROBACIÓN DEL CONTENIDO DEL ACTA EN ESTUDIO, está a su consideración el presente asunto, si algún Cabildante desea intervenir puede hacerlo a partir de este momento.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: Para registro del Acta se incorpora en este momento el Regidor Luis Javier Solís Sierra.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: Si el tema se encuentra suficientemente discutido, con fundamento en el artículo 89 con relación al 90 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, solicito a los integrantes del Cabildo, expresen el sentido de su voto de manera económica levantando la mano derecha, Secretaria tome la votación e inmediatamente de a conocer el resultado obtenido.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: ¿A favor? El resultado de la votación obtenida es el siguiente: se emitieron 10 votos a favor, 04 en contra, 01 abstención y 0 ausencias.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: Se aprueba por MAYORÍA DE VOTOS, el Acta relativa a la Décimo Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: Seguidamente le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, que con fundamento en el artículo 108 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, en auxilio de esta Presidencia proceda al desahogo del PUNTO CUARTO del orden de día conforme al procedimiento que establece la normatividad aplicable.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice:

IV.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, LA INICIATIVA PROMOVIDA POR LA SÉPTIMA REGIDORA, LANDY MARÍA VELÁSQUEZ MAY, RELATIVA A LA CREACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE SALUD DEL H. AYUNTAMIENTO DE CARMEN.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: En virtud de que el expediente relativo les ha sido previamente proporcionado, con fundamento en el artículo 20 fracción III con relación a los artículos 21 fracción II y 22 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, queda a deliberación el asunto de cuenta, si algún Cabildante desea intervenir, hágalo de conocimiento al pleno, a efecto de que la Secretaria del Ayuntamiento, integre la lista de oradores y se establezca el orden de las intervenciones.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: ¿Alguien se anota?

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: Procedemos a la votación de la Creación de la Comisión Edilicia de Salud, quien este a favor levantar la mano derecha.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: ¿En contra?

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: El resultado de la votación obtenida es el siguiente: se emitieron 11 votos a favor, 04 en contra, 0 abstenciones y 0 ausencias.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: Se aprueba por MAYORÍA DE VOTOS.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: Aprobada la creación de la Comisión Edilicia de Salud, está a su consideración la integración de la misma conformada por tres ediles, en el acuerdo del proyecto hay una propuesta si están de acuerdo, o si alguien quiere intervenir.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: Se somete a votación quien esté a favor levantar la mano derecha.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: ¿En contra?

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: El resultado de la votación obtenida es el siguiente: se emitieron 11 votos a favor, 04 en contra, 0 abstenciones y 0 ausencias.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: Queda aprobado por MAYORÍA DE VOTOS, Secretaria dé cuenta de la sesión resolutive.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: En virtud de la votación obtenida se emite el siguiente:

ACUERDO 100

PRIMERO: Se crea la "COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE SALUD", misma que tendrá las siguientes atribuciones:

- A. Proponer programas y acciones en materia de salud que generen políticas públicas;
- B. Coordinar con las autoridades competentes la realización de campañas y actividades orientadas a prevenir y disminuir el alcoholismo y la drogadicción en el Municipio;
- C. En su ámbito de trascendencia, coordinar acciones, programas y actividades en materia de salud con las instancias federales, estatales y privadas;
- D. Emitir opinión al Ayuntamiento reunido en sesión de Cabildo sobre los asuntos relacionados con la salud pública.
- E. Coordinarse para coadyuvar con las autoridades sanitarias federal y estatal en materia de salud pública y en la aplicación de las leyes en la materia y para la realización de los programas de salud en su modalidad de promoción y prevención.
- F. Elaborar y proponer al Ayuntamiento, por conducto del Presidente Municipal, los reglamentos que favorezcan la salud pública y el saneamiento ambiental en el Municipio de Carmen.
- G. En general todas las que sean necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento Municipal de Salud.

SEGUNDO: Se nombran integrantes de la Comisión referida en el punto anterior a los siguientes miembros del Ayuntamiento:

Presidente: C. LANDY MARIA VELASQUEZ MAY, Séptima Regidora.
 Secretario: C. MAYELA CRISTINA MARTINEZ ARROYO, Quinta Regidora.
 Vocal: C. CANDELARIO DEL CARMEN ZAVALA METELIN, Sexto Regidor.

TERCERO: Se autoriza la reforma al Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen artículo 40, derogar el artículo 65 y adicionar el 70-QUATER.

CUARTO: Se ordena remitir el presente documento al Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Carmen, para efectos de obligatoria promulgación y publicación de acuerdo al procedimiento legal aplicable.

QUINTO: Se instruye a la ciudadana Secretaria del Ayuntamiento, para que envíe el presente acuerdo para su publicación en la Página Oficial del Municipio de Carmen (www.carmen.gob.mx) para conocimiento de la población.

SEXTO: Se autoriza que entren en vigor las presentes reformas, modificaciones y adiciones a partir de la siguiente de su publicación.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: Agotado el PUNTO CUARTO del orden del día, con fundamento en el artículo 20 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, le solicito a la C. S. del Ayuntamiento, proceda al desahogo del PUNTO QUINTO.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice:

V.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, LA INICIATIVA PROMOVIDA POR LA SÉPTIMA REGIDORA, LANDY MARÍA VELÁSQUEZ MAY, RELATIVA A LA REFORMA DEL ARTÍCULO 40, DEROGAR EL ARTÍCULO 65 Y ADICIONAR EL ARTÍCULO 70-QUATER DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE CARMEN.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: En virtud de que el expediente relativo les ha sido previamente proporcionado y con fundamento en el artículo 20 fracción III con relación al 21 fracción II y 22 fracción I del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, queda a deliberación el asunto de que si algún Cabildante desea intervenir, hágalo de conocimiento al pleno, a efecto de que la S. del Ayuntamiento, integre la lista de oradores y se establezca el orden de las intervenciones. Quien esté a favor levantar la mano derecha.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: ¿En contra?

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: El resultado de la votación obtenida es el siguiente: se emitieron 11 votos a favor, 04 en contra, 0 abstenciones y 0 ausencias.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: Queda aprobado por MAYORÍA DE VOTOS, Secretaria dé cuenta de la sesión resolutive.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: En virtud de la votación obtenida se emite el siguiente:

ACUERDO 101

PRIMERO. Es de aprobarse y se aprueba adicionar una nueva fracción XVI, al artículo 40, y se adiciona el artículo 70-QUATER; todos del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, para quedar en los términos siguientes:

Artículo 40.- Las Comisiones Edilicias Permanentes serán por lo menos:

I.-...

XV.-...

XVI.- De Salud.

Artículo 65.- Se deroga.

Artículo 70-QUATER.- Corresponde a la Comisión Edilicia Permanente de Salud:

- I. Proponer programas y acciones en materia de salud que generen políticas públicas;
- II. Coordinar con las autoridades competentes la realización de campañas y actividades orientadas a prevenir y disminuir el alcoholismo y la drogadicción en el Municipio;
- III. En su ámbito de trascendencia, coordinar acciones, programas y actividades en materia de salud con las instancias federales, estatales y privadas;
- IV. Emitir opinión al Ayuntamiento reunido en sesión de Cabildo sobre los asuntos relacionados con la salud pública.
- V. Coordinarse para coadyuvar con las autoridades sanitarias federal y estatal en materia de salud pública y en la aplicación de las leyes en la materia y para la realización de los programas básicos de salud en su modalidad de promoción y prevención.
- VI. Elaborar y proponer al Ayuntamiento, por conducto del Presidente Municipal, los reglamentos que favorezcan la salud pública y el saneamiento ambiental en el Municipio de Carmen.
- VII. En general todas las que sean necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en el Sistema Municipal de Salud.

SEGUNDO. Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

TERCERO. El Presidente Municipal dispondrá se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 186, párrafo tercero, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y 105 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen.

CUARTO. Se instruye a la ciudadana Secretaria del Ayuntamiento, para que envíe el presente acuerdo para su publicación en la Página Oficial del Municipio de Carmen (www.carmen.gob.mx) para conocimiento de la población.

QUINTO. Se derogan todas aquellas disposiciones y reglamentos municipales de la materia aprobados anteriormente que se opongan al presente acuerdo.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: Seguidamente agotado el PUNTO QUINTO del orden del día con fundamento en artículo 108 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda al desahogo del PUNTO SEXTO.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice:

VI.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE, RELATIVO A LA REHABILITACIÓN DE LA DENOMINACIÓN OFICIAL DEL POLIDEPORTIVO "GUILLERMO PADILLA GONZÁLEZ".

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: Si algún Cabildante desea intervenir, puede hacerlo en este momento.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: ¿Se anota alguien? anotamos al Licenciado Venancio Javier Rullán Morales. ¿A favor o en contra Licenciado?

EL LIC. VENANCIO JAVIER RULLÁN MORALES, Noveno Regidor dice: Es para clarificar más que nada el punto, no me queda muy claro en cuanto a la denominación, leí el dictamen pero tampoco me quedo muy claro, yo quisiera pedirle a la Presidenta de la Comisión que nos explicara a que se refiere con la rehabilitación de la denominación, si estamos hablando de las letras en lo particular o estamos hablando ¿de qué? para efectos de poder saber y tener los elementos que nos permitan poder, servir y normar el criterio al respecto.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: Se anota la Licenciada Celeste Salvaño López.

LA LIC. CELESTE SALVAÑO LÓPEZ, Tercera Regidora dice: Buenas tardes compañeros Regidores y Síndicos, mire si se van a poner las letras del Guillermo Padilla González solamente que falto especificar un poquito el dictamen.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: ¿Alguien más desea intervenir?, se anota el licenciado Venancio Javier Rullán Morales.

EL LIC. VENANCIO JAVIER RULLÁN MORALES, Noveno Regidor dice: Para clarificar ¿si son las letras? Estamos hablando de letras, ok, del nombre que tenía pegado en la parte de arriba, ah ok gracias.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: ¿Alguien más desea intervenir?, adelante C. Luis Javier Solís Sierra.

EL LIC. LUIS JAVIER SOLÍS SIERRA, Décimo Primer Regidor dice: Antes que nada, buenas tardes señor Presidente, buenas tardes Licenciada, perdón por llegar tarde, es que tenía un pequeño compromiso; de parte de mi madre doña Josefa Sierra Damián, le doy las gracias por seguir poniendo el nombre de mi padre, no es que se convierta en circo lo que les voy a decir nuevamente, si las letras se perdieron, con mucho gusto yo dono las placas para poner el nombre de Guillermo Padilla, no tiene nada de malo, ahí en Bravata las hacen muy lindamente, las cortan con agua y quedan finísimas las letras, porque veo que dicen que aquí hay un vandalismo y sería ponemos a pelear si hubo o no hubo vandalismo, lo importante es la decisión que han tomado y de parte de mi madre que fue el hombre de su vida, le agradezco que siga el nombre de Guillermo Padilla, muchas gracias.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: ¿Alguien más se anota?

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: Se procede a la votación, quien esté a favor levantar la mano derecha.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: El resultado de la votación obtenida es el siguiente: se emitieron 15 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones y 0 ausencias.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: Queda aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS, Secretaria da cuenta de la síntesis resolutive.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: En virtud de la votación obtenida se emite el siguiente:

ACUERDO 102

PRIMERO. Por las razones contenidas en el cuerpo de esta resolución es de autorizarse y se autoriza la Rehabilitación de la Denominación del polideportivo la Unidad deportiva que nos ocupa.

SEGUNDO. Se instruye al Síndico de Asuntos Jurídicos del Honorable Ayuntamiento de Carmen, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y en la forma legal correspondiente, realice los trámites necesarios ante la Vice fiscalía adscrita a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Campeche, con sede en este Segundo Distrito Judicial, e interponga formal denuncia y/o querrela en contra de quién o quienes resulten responsables por los hechos narrados en el considerando OCHO De este dictamen.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Municipal, notifique el presente acuerdo a la Dirección de Servicios Públicos Municipal, para que dé cumplimiento a lo establecido en el considerando NUEVE de este acuerdo.

CUARTO. Se autoriza al Secretario del Ayuntamiento, para dar seguimiento al cumplimiento este acuerdo.

QUINTO. El presente acuerdo, entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por Cabildo.

SEXTO. Por conducto de la presidencia de la Comisión Edilicia de Educación Cultura Recreación y Deporte, tómese el presente dictamen a la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, para que sea sometido a la consideración del Ayuntamiento, para que, en su caso, apruebe los asuntos dictaminados favorablemente en este dictamen.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: Concluido el PUNTO SEXTO del orden del día, con fundamento en el artículo 108 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, le solicito a la Secretaría del Ayuntamiento, proceda al desahogo del PUNTO SÉPTIMO.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice:

VII.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA MUNICIPAL, RELATIVO A LOS INFORMES DE CARÁCTER FINANCIERO Y CONTABLE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE LOS MESES DE ENERO, FEBRIERO, MARZO, ABRIL, MAYO Y JUNIO CORRESPONDIENTES AL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: Si algún Cabildante desea intervenir puede anotarse.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: Se anotó Licenciado Venancio Javier Rullán Morales, posteriormente el Síndico Administrativo el Lic. Alberto Rodríguez Morales, licenciado Venancio Javier Rullán Morales ¿a favor o en contra? anotarle.

EL LIC. VENANCIO JAVIER RULLÁN MORALES, Noveno Regidor dice: En contra

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: Licenciado Alberto Rodríguez Morales, ¿en contra igual?, ¿alguien más se anota?, ok, el orden quedo de la siguiente manera, el licenciado Venancio Javier Rullán Morales en contra, posteriormente el licenciado Alberto Rodríguez Morales.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: Adelante Venancio Javier Rullán Morales.

EL LIC. VENANCIO JAVIER RULLÁN MORALES, Noveno Regidor dice: Gracias Señor para mencionar que no me parece que es suficiente la serie de irregularidades y ilegalidades que este tema nos ha traído desde el mes de enero, se suma una más a todas estas y eso que nos permite a nosotros normar el criterio de una manera muy clara, en el sentido de en contra de la votación y yo creo que todos deberíamos de estar en el mismo tenor, ¿por qué? que el artículo 74 es muy claro del Reglamento Interior del Ayuntamiento y lo especifica de una manera muy objetiva y lo dice que en cuanto a dictámenes, esto nos deben de ser notificados lo menos con 48 horas de anticipación, en este caso, esta notificación del dictamen que pretende aprobar en este tema, en este punto en lo particular, nos fue notificado el día de hoy a las ocho de la mañana, ni siquiera se cumplen 24 horas, ni siquiera 12 horas para efectos de derecho, por consiguiente estamos cayendo en una total ilegalidad en el hecho de aprobar este dictamen en el sentido que lo pretenden hacer, y en ese sentido es que mi voto está en contra, aunado a ello pues bueno ya sabemos todos desde el mes de enero, nosotros nos hemos sido convocados a una sesión ordinaria para efecto de aprobar los informes financieros y una vez más se protegen con una sesión extraordinaria para efectos de defender lo indefendible, pero bueno, desafortunadamente en este caso la facultad lo tiene el Presidente quien está acostumbrado a cometer las ilegalidades y me parece que ya se hizo costumbre y nuevamente se nos vuelve a presentar una más de tantas, y yo si quiero transcribir lo que dice el artículo 74 en cuanto en su fracción IV, que tampoco nos ajustamos a lo que establece este artículo, en cuanto a que el Síndico de Hacienda tiene entre sus facultades revisar y firmar mensualmente los informes financieros, ya que en este caso no ocurrió, toda vez que ya transcurrieron seis meses para efectos de habérselo presentado, pero también, otras de las situaciones claras y que se nos presenta a nosotros, nunca nos pasaron el informe financiero que de acuerdo a lo que establece el artículo 124 fracción XVI en la que claramente dice que el Tesorero tiene la obligación de presentar al Ayuntamiento dentro de los cinco días de cada mes, el informe contable de la tesorería, debidamente visado por el Síndico de Hacienda y en este caso tampoco esto ocurrió, dado que desde el mes de enero no se nos proporcionó dicha información, lo cual a todas luces muestra una clara ilegalidad cometida con el Tesorero, al no cumplir oportunamente con su obligación, siendo estos elementos más que suficiente para poder determinar de una manera clara de porque estamos en contra de votar acerca de este punto.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: Adelante Licenciado Alberto Rodríguez Morales.

EL LIC. ALBERTO RODRÍGUEZ MORALES, Síndico Administrativos dice: Buenas noches Regidores y Síndicos, yo quisiera abonar en el tema, que acuerdo con la Ley Orgánica de los Municipios de Campeche, en el artículo 149 dice que mensualmente las cuentas deben de estar proporcionadas y se deben de aprobar por Cabildo, es falta de transparencia pero muy aunado a esto yo considero que el pueblo no merece tener dos juegos, dos hojas, donde no se les explicue

con sus cuentas en que se han gastado el dinero, es lamentable que se siga brillando una falta de transparencia, una falta de información, porque tenemos más de cinco meses que no hemos aprobado las cuentas, creo que el dictamen tuvo que haber traído unas cuentas donde nos especificaron en todos los ramos en todas las direcciones y las partidas de cómo se deben de estar aprovechado desde el mes de enero hasta la fecha; yo también considero es una propuesta que para darles cuentas clara al pueblo de Carmen se necesita mayor información, y no nada más un dictamen donde nos hacen saber a la ligera, en que se gastan el dinero que los carnalitas ponen en nuestras manos, y es por eso que nuestro voto es en contra, porque tenemos cinco meses y la información no es suficiente para saber cómo se ha gastado el dinero.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: Adelante contador José del Carmen Gómez Quej.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: Se anota el Contador José del Carmen Gómez Quej para registro.

EL CP. JOSÉ DEL CARMEN GÓMEZ QUEJ, Síndico de Hacienda dice: Bueno nada más para hacerle unas precisiones aquí a los compañeros Síndico y Regidor, de en cuanto a la firma de lo que es la vista de la cuenta pública, igual que ustedes, tratamos de ver en este aspecto de que las cosas sean las más claras posibles, que quiero decirles con esto, que en el momento en que el Tesorero me entrega la cuenta pública yo no la puedo firmar, porque en ese momento yo estoy igual que ustedes como ahorita, yo no puedo firmar algo que no he revisado, sin embargo, cuando se hacen las pruebas electivas de la revisión de lo que es la cuenta pública, de los que nos pasaron y el dictamen que se está proporcionando, pues es un poco complejo estar poniendo tanta información en el dictamen, yo creo que cada uno de los Regidores, tenemos el derecho de solicitar mayor información a la persona indicada que es el Tesorero, pero sin embargo, quiero decirles otras cosas, cuando la cuestión financiera de una institución va mal, lo que tenemos que hacer en primer lugar es revisar las cuentas presupuestales, porque lo primero que se interpreta es que hay exceso de gastos, exceso de situaciones que no son las primordiales para el Ayuntamiento, pero si vemos las cifras del presupuesto en la cuenta del orden donde dice Ley de Ingresos por Ejecutar y Ley de Ingreso de Estimada que es lo que se aprobó vemos que el presupuesto por ejercer anda en los novecientos treinta millones de pesos, que si hacemos número del tiempo transcurrido de enero a julio, nos podemos dar cuenta que la situación no anda mal como podríamos pensar, en ese aspecto del gasto; segundo, otra cosa que podemos observar para aclaración, es que en la parte del estado de resultados hay una situación que se está presentando, como vamos para que me entiendan mejor supuestas pérdidas que esta ocasionado por los pagos que se ha estado haciendo de indemnizaciones que son cantidades fuertes y si vemos por ahí las cantidades en el penúltimo mes es de dos millones y en el último mes treinta millones, provocado también por las disminuciones de las participaciones, entonces con esas cosas superficiales que a lo mejor piensen ustedes yo me doy cuenta al analizar el estado financiero que la situación no está mal, a lo mejor si nos profundizáramos en la cuestión de los gastos, tendríamos que ir para checar que tipos de comprobantes, que esto y lo otro, pero en las pruebas que nosotros hicimos yo pude darme cuenta de esta situación, en cuestión de liquidez, pues no andamos excelentes, pero tenemos capacidad de liquidez, donde no tenemos capacidad de pago, es en ver el pasivo total, pero el pasivo total esta provocado por los créditos a largo plazo, pero si nosotros quitáramos esas cantidades de pasivo a largo plazo, la situación cambiaria, pero como es a largo plazo, ahí lo estamos pagando y también pude darme cuenta que esos créditos se están pagando el crédito de los cincuenta millones que hablamos al inicio de la administración por ahí de diciembre ya se pagó y se volvió a pedir el crédito revolvente porque lo necesitamos para volver a funcionar, es mi comentario.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: ¿Alguien más desea intervenir?

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: Se somete a votación, quien esté a favor levantar la mano derecha.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: ¿En contra? ¿abstenciones?

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: El resultado de la votación obtenida es el siguiente: se emitieron 10 votos a favor, 4 en contra, 01 abstención y 0 ausencias.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: Se aprueba por MAYORÍA DE VOTOS, Secretaria dé cuenta de la síntesis resolutive.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: En virtud de la votación obtenida se emite el siguiente:

ACUERDO 103

PRIMERO: De conformidad con lo establecido en los artículos 107, fracción I, 149 y demás relativos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR por parte de este Honorable Cabildo, el informe financiero y contable, correspondiente al periodo comprendido del primero del mes de enero hasta el treinta

del mes de junio del año dos mil dieciséis, en los términos de los considerandos vertidos en el presente dictamen, y conforme a los anexos que corren agregados al presente instrumento.

SEGUNDO. Notifíquese esta resolución a la Tesorería Municipal, para su conocimiento, debido cumplimiento y efectos legales procedentes.

TERCERO. Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO y al TESORERO MUNICIPAL, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este acuerdo.

CUARTO. Asimismo, en concordancia con el presente acuerdo, se instruye a la Secretaría Municipal, notifique a los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, que no obstante a lo dictaminado en el presente instrumento, no los exime de su responsabilidad, a quienes, en ejercicio de sus funciones, usen inadecuadamente o desvíen de su finalidad los fondos públicos municipales, haciéndose acreedores a las sanciones previstas en Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

QUINTO. Se instruye al Secretario del Honorable Ayuntamiento a que realice los trámites necesarios y sea publicado por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, los informes financieros y contables correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del año dos mil dieciséis; aprobados en el presente Dictamen.

SEXTO. Por conducto de la Presidencia de la Comisión Edilicia de Hacienda Municipal, tórnese el presente dictamen a la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, para que sea sometido a la consideración del Ayuntamiento, para que, en su caso, apruebe los asuntos dictaminados favorablemente en este dictamen.

SÉPTIMO. Cúmplase.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: Una vez desahogado el PUNTO SÉPTIMO del orden del día, con fundamento en el artículo 108 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, le solicito a la Secretaría del Ayuntamiento, proceda al desahogo del PUNTO OCTAVO.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice:

VIII.-SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, LA SOLICITUD DE LICENCIA DEL CIUDADANO LIC. JORGE ALBERTO NORDHAUSEN CARRIZALES, PARA SEPARARSE TEMPORALMENTE DEL CARGO DE SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: En virtud de que el expediente relativo les ha sido previamente proporcionado, con fundamento en el artículo 20 fracción III con relación al 21 fracción II y 22 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, queda a deliberación el asunto de cuenta, si algún Cabildante desea intervenir, puede anotarse en este momento.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: ¿Alguien se anota?

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: Se procede a la votación, quien esté a favor levantar la mano derecha.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: ¿En contra? ¿Abstenciones?

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: El resultado de la votación obtenida es el siguiente: se emitieron 14 votos a favor, 01 en contra, 0 abstenciones y 0 ausencias.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: Se aprueba por MAYORÍA DE VOTOS, Secretaria dé cuenta de la síntesis resolutive.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: En virtud de la votación obtenida se emite el siguiente:

ACUERDO 104

PRIMERO: Se autoriza licencia temporal al ciudadano Lic. Jorge Alberto Nordhausen Carrizales, para separarse de su cargo de Segundo Regidor del H. Ayuntamiento de Carmen, por el término previsto en el artículo 37 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, con efectos a partir del día 2 de agosto del año 2016.

SEGUNDO: El Regidor con licencia deberá notificar por escrito ante la Secretaría del H. Ayuntamiento de Carmen, la fecha a partir de la cual se reincorpora a sus funciones como integrante del Ayuntamiento.

TERCERO: Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento, notificar la presente resolución en forma inmediata al Regidor promovente.

CUARTO: Comuníquese el presente acuerdo a los titulares de la estructura orgánica y organismos descentralizados del Municipio de Carmen, relacionados con el ramo de la administración pública asignados a las comisiones edilicias de las que forma parte el Regidor con licencia.

QUINTO: Cúmplase.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: Concluido el PUNTO OCTAVO del orden del día, procedemos al desahogo del PUNTO NOVENO.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice:

IX.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, LA SOLICITUD DE LICENCIA DEL CIUDADANO LIC. HERMILO ARCOS MAY, PARA SEPARARSE TEMPORALMENTE DEL CARGO DE CUARTO REGIDOR PROPIETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen dice: Si algún Regidor desea intervenir puede anotarse a partir de este momento.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: Se somete a votación quien esté a favor levantar la mano derecha.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: ¿En contra?

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: El resultado de votación obtenida es el siguiente: se emitieron 14 votos a favor, 01 en contra, 0 abstenciones y ausencias.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: Se aprueba por MAYORÍA DE VOTOS, Secretaria dé cuenta de la síntesis resolutive.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: En virtud de la votación obtenida se emite el siguiente:

ACUERDO 105

PRIMERO: Se autoriza licencia temporal al Ciudadano Lic. Hermilo Arcos May, para separarse de su cargo de Cuarto Regidor del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, por el término previsto en el artículo 37 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche con efectos a partir del día 2 de agosto del año 2016.

SEGUNDO: El Regidor con licencia deberá notificar por escrito ante la Secretaría del H. Ayuntamiento de Carmen, la fecha a partir de la cual se reincorpora a sus funciones como integrante del Ayuntamiento.

TERCERO: Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento, notificar la presente resolución en forma inmediata al Regidor promovente.

CUARTO: Comuníquese el presente acuerdo a los titulares de la estructura orgánica y organismos descentralizados del Municipio de Carmen, relacionados con el ramo de la Administración Pública asignados a las comisiones edilicias de las que forma parte el Regidor con licencia.

QUINTO: Cúmplase.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: Concluido el PUNTO NOVENO del orden del día, procedemos al desahogo del PUNTO DÉCIMO.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice:

X.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, RELATIVO AL CAMBIO DE USO DE SUELO DE CO-1 CORREDOR URBANO 10/40 A USO GENERAL, DEPÓSITOS DE PRODUCTOS INFLAMABLES Y EXPLOSIVO CON USO ESPECÍFICO DE GAS L.P. DE CONSUMO EN HOGARES Y/O NEGOCIOS Y DE COMBUSTIÓN AUTOMOTRIZ, DE LOS 2,500 M2 DEL PREDIO URBANO UBICADO EN LA CARRETERA FEDERAL CARMEN-PUERTO REAL, LOTE 3, FINCA BUENA VISTA, KILÓMETRO 10, EN ESTA CIUDAD DEL CARMEN,

CAMPECHE, CON LA FINALIDAD DE QUE LA EMPRESA DENOMINADA "GAS DEL GOLFO S.A. DE C.V." EQUIPE E INSTALE UNA GASERA.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: En virtud de que el expediente relativo les ha sido previamente proporcionado, con fundamento en el artículo 20 fracción III con relación al 21 fracción II y 22 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, queda a deliberación el asunto de cuenta, si algún Cabildante desea intervenir, puede anotarse a partir de este momento.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: ¿Alguien se anota?

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: Se procede a la votación, quien esté a favor levantar la mano derecha.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: ¿En contra?

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: El resultado de la votación obtenida es el siguiente: se emitieron 10 votos a favor, 06 en contra, 0 abstenciones y 0 ausencias.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: Se aprueba por MAYORÍA DE VOTOS, Secretaria dé cuenta de la síntesis resolutive.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: En virtud de la votación obtenida se emite el siguiente:

ACUERDO 106

PRIMERO. El H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, autoriza el CAMBIO DE USO DE SUELO de CO-1 CORREDOR URBANO 10/40 a USO GENERAL, DEPÓSITOS DE PRODUCTOS INFLAMABLES Y EXPLOSIVO CON USO ESPECIFICO DE GAS L.P. DE CONSUMO EN HOGARES Y/O NEGOCIOS Y DE COMBUSTION AUTOMOTRIZ, de los 2,500 M2 del predio urbano ubicado en la carretera federal Carmen-Puerto Real, Lote 3, Finca Buena Vista, kilómetro 10, en Ciudad del Carmen, Campeche, y como consecuencia la autorización para que la empresa "GAS DEL GOLFO S.A. DE C.V." equipe e instale una gasera.

SEGUNDO. No obstante, lo anterior, proponemos que el H. Cabildo, por conducto del Presidente Municipal, instruya a la Dirección de Desarrollo Urbano y los departamentos involucrados para que al momento de actualizar el Programa Director Urbano del Centro de Población Ciudad del Carmen, Campeche, contemple la zona donde se instalara la gasera como USO GENERAL, DEPÓSITOS DE PRODUCTOS INFLAMABLES Y EXPLOSIVO CON USO ESPECIFICO DE GAS L.P. DE CONSUMO EN HOGARES Y/O NEGOCIOS Y DE COMBUSTION AUTOMOTRIZ, conservando un colchón de mitigamiento urbano de manera que sea compatible con la urbanización del municipio, permitiendo con ello la permanencia de esta empresa.

TERCERO. El presente acuerdo no autoriza al promotor, realizar obras de urbanización ni de construcción alguna, hasta no contar con las licencias, permisos y autorizaciones que señala el Reglamento de Construcciones del Municipio de Carmen y otros ordenamientos Jurídicos Municipales aplicables.

CUARTO. La presente autorización es exclusivamente para que el propietario del predio establezca únicamente instalaciones de una Gasera para que se expendan gas L.P., al público en general mediante la entrega a domicilio, y para carburación de vehículos, siempre y cuando cumpla con las normas técnicas establecidas en la Ley de la materia y demás normatividad aplicable, autorización que será revertida si pretende darle otro destino, y el uso de suelo de dicho inmueble será restituido a zona como CO-1 CORREDOR URBANO 10/40.

El promotor debe presentar ante la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal los proyectos y la documentación necesaria para la obtención del dictamen de uso de suelo, licencia de construcción y demás que requiera para la regularización del proyecto, en dicho programa se deberán señalar de manera específica la ubicación de los usos a desarrollar, accesos, características generales, etcétera.

En un plazo de quince días hábiles, el propietario del predio deberá dar cumplimiento a las obligaciones impuestas, establecidas y señaladas en el párrafo anterior que antecede del presente Acuerdo. Debiendo remitir copia de las constancias correspondientes de su realización a la Secretaría del Ayuntamiento y al Cabildo.

QUINTO. El incumplimiento de cualquiera de las determinaciones y condicionantes expuestos en éste Acuerdo, en los plazos y condiciones otorgados, dará lugar al inicio del Procedimiento Administrativo de Revocación del Acuerdo.

SEXTO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

SÉPTIMO. El presente Acuerdo surtirá los efectos legales correspondientes a partir de su fecha de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Campeche.

OCTAVO. El presente fallo deberá protocolizarse inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Campeche, con costo al interesado, lo que deberá acreditar el solicitante ante la Secretaría del Ayuntamiento y la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal remitiendo las constancias que así lo confirmen.

NOVENO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, notificar el contenido de éste Acuerdo a la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal a efecto de que ésta realice la anotación y modificación del Cambio de Uso de Suelo aprobado en el Programa Director Urbano del Centro de Población Ciudad del Carmen, Campeche y se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Sección Especial correspondiente del Registro de Programas Directores Urbanos, para su consulta pública y efectos legales correspondientes.

DÉCIMO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento notifique lo anterior a los titulares de la Dirección de Desarrollo Urbano, Coordinación de Catastro, y al C. JESÚS CONTRERAS GUTIÉRREZ, representante legal de la empresa GAS DEL GOLFO S.A. DE C.V., para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: Continuando con el desarrollo del siguiente punto, al ser relativo a la **CLAUSURA**, para tales efectos le solicito al C. Presidente Municipal, se sirva emitir la declaratoria correspondiente.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: Siendo las 18:45 horas del día de hoy uno de agosto del año 2016, declaro clausurada esta Décimo Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo, Secretaria, elabore el Acta y Minuta correspondiente.



L.C.P. y A.P. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS
Presidente Municipal de H. Ayuntamiento de Carmen.

L.E.F. y D. Rosa Angélica Badillo Becerra
Primera Regidora.

Lic. Jorge Alberto Nordhausen Carrizales
Segundo Regidor.

L.A. Celeste Salvaño López
Tercera Regidora.

Lic. Hermilo Arcos May
Cuarto Regidor.

C. Mayela Cristina Martínez Arroyo
Quinta Regidora.

Ing. Candelario del Carmen Zavala Metelín
Sexto Regidor.

C. Landy María Velázquez May
Séptima Regidora.

Lic. Gabriela de Jesús Zepeda Canepa
Octava Regidora.

Lic. Venancio Javier Rullán Morales
Noveno Regidor.

Lic. Gleni Guadalupe Damián Martínez
Décima Regidora.

C. Luis Javier Solís Sierra
Décimo Primer Regidor.

Lic. Alberto Rodríguez Morales
Síndico Administrativo.

L.A.E.T. María Elena Maury Pérez
Síndico Jurídico.

C.P. José del Carmen Gómez Quej
Síndico de Hacienda.

Lic. Diana Méndez Graniel
Secretaria del H. Ayuntamiento de Carmen.